

RESOLUCIÓN **0113.**  
NEUQUÉN, 11 MAR 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8796-M-2021 y la Disposición N° 253/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 253/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**2000 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO – PLAN BACHEO**", con un Presupuesto Oficial de \$36.300.000.00 a diciembre de 2021, un plazo de ejecución de 30 días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 22/2021; fijándose el día 03 de febrero de 2021 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

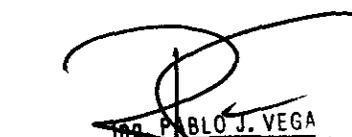
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$36.300.000,00;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos, verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, no presenta errores matemáticos adjuntando una Oferta por \$36.300.000,00, la cual resulta igual al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 22/2021 en la suma de \$36.300.000.00 a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 15/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 6.M1-1.1.1-6.13.495;

  
PABLO J. VEGA  
Subsecretario de Coordinación  
y Seguimiento de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que se procedió a cargar el preventivo PR N° 800 – AA 120937, y que la obra será afrontada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra "2000 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO – PLAN BACHEO" a favor de la empresa STEKLI SARITA SENOBIA ;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 22/2021 para la ----- ejecución de la obra "2000 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO – PLAN BACHEO" a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA** en la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$36.300.000,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **TREINTA (30)** días corridos.

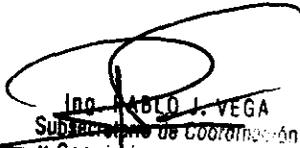
**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 276/277 ----- del Expediente OE N° 8796-M-2021.

**ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA.-

FDO.) NICOLA

  
Ino PABLO J. VEGA  
Subsecretario de Coordinación  
y Seguimiento de Gestión  
Municipalidad de Neuquén